



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35330

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JULIANA ANDREA GALLEGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-71450 del 23 de noviembre de 2022, respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE7944 del 28 de septiembre de 2021. *(DESENGLOBE Y ENGLOBE DE PREDIO SOMETIDO A PH)*

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 23 de noviembre de 2021

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Juliana Andrea Gallego

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-71450 del 23 de noviembre de 2021, se generó la respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la respuesta de la petición con radicado Nro.2021RE7944 del 28 de septiembre de 2021, la cual versa en la incorporación desenglobe de un predi sometido al regimen de Propiedad Horizontal, en la base catastral del municipio de Armenia, la cual fue imposible realizar la notificacion personal, toda vez



SG 7319-1  
R-AM-SGI-001 V5 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

que la peticionaria no informo direccion de notificación ni correo electronico; así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 71450 del 23 de noviembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE7944 del 28 de septiembre de 2021. Solicitud Inscripción Catastral desenglobe de un predi sometido al regimen de Propiedad Horizontal, por parte del Juliana Andrea Gallego, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-71450  
(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 23 de Noviembre de 2021

Señora  
**JULIANA ANDREA GALLEGO**  
Dirección: Sin información  
Celular: 3128012311  
Correo Electrónico: Sin información

Referencia: Derecho de Petición radicado interno 2021RE7944 de septiembre 28 de 2021.  
Asunto: Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia en la cual requiere ficha catastral de la casa No. 10 de Altos de La Sierra, adjuntando copia del folio de matrícula inmobiliaria 280-166873, se le informa:

Verificado el folio de matrícula aportado no se registra como titular de dominio del predio objeto de la solicitud, no obstante no es viable atender la solicitud, toda vez que se requiere previamente realizar el correspondiente proceso de desenglobe del inmueble o conjunto sometido a régimen de propiedad horizontal. En consecuencia se requiere que la persona competente radique el trámite en particular.

Para su conocimiento se indica que para el trámite de desenglobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, el propietario inicial o persona responsable de la comercialización o administración de las unidades inmobiliarias (PH) radique:

1. Copia legible del título de dominio.
2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.
3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro YUR.
4. Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica).
5. Plano de localización en formato dwg ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos; alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los datos citados.

Correos: [atencion@armenia.gov.co](mailto:atencion@armenia.gov.co) y [atencion@armenia.gov.co](mailto:atencion@armenia.gov.co)  
Tel: (6) 741 71 00 Ext: 310, Línea 018000 189264  
[www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co)

**ESPA**  
**TODAS**  
Aicaldía de Armenia



SC 7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 2 de 4



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

6. Plano arquitectónico de planta por piso, donde se encuentren identificadas las unidades prediales debidamente acotadas.

Después de verificada esta información la autoridad catastral podrá solicitarle adicionar otros requisitos para culminar su trámite.

En consecuencia no es viable atender la solicitud de manera individual por cada propietario de unidad privada del conjunto sometido a RPPH por las razones expuestas.

Lo anterior de conformidad con el marco normativo que rige los procesos de formación catastral a nivel nacional y el Decreto Municipal No. 254 del 22 de septiembre de 2021.

Cordialmente:

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Oficina Conservación  
Subsecretaria de Catastro - Alcaldía de Armenia

Electo: Ruth Ogúela Palacios - Alcaldesa Conservadora  
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe Oficina Conservación

*Recibido por*  
*12 de octubre 11:59 2021*

ES  
TODAS



Carrera 15 núm. 13-26, Armenia Q - C.A.M. P.O. Box 630004  
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 318 Línea 018000 189264  
www.aramenia.gov.co



SG 7319-1 CO-30219-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia  
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



9C 7319-1      00-867319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 4 de 4